Concepción, 04 de abril del 2019
Resolución REC-Nro. 136/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGFI CONSTRUCCIONES – ING. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC 2DA. ETAPA – LOTES 1 Y 2", IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 004/2019 – ID NRO. 357.014.-

VISTO

El expediente RSG 961/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 011/2019 recomendando la adjudicación de la *"CONSTRUCCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC 2DA. ETAPA – LOTES 1 Y 2"*. ----------

El llamado correspondiente al I.D. Nro. 357.014 identificado como Expediente Nro. 305006, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"CONSTRUCCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC 2DA. ETAPA – LOTES 1 Y 2"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 06 (seis) empresas, en su Dictamen Nro. 011/2019 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 004/2019 – ID Nro. 357.014, recomienda la adjudicación a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ING. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 538.036.800 (guaraníes quinientos treinta y ocho millones, treinta y seis mil, ochocientos);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ING. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 538.036.800 (guaraníes quinientos treinta y ocho millones, treinta y seis mil, ochocientos);* para la *"CONSTRUCCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC 2DA. ETAPA – LOTES 1 Y 2"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 004/2019 – ID Nro. 357.014, de conformidad al Dictamen Nro. 011/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector